

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Custodia 2021-00754

Incorporar al proceso, el informe de visita social efectuado por la asistente social del Juzgado, de la cual se correrá traslado a la parte pasiva una vez sea vinculada al proceso.

Tener por agregada las diligencias de notificación del artículo 291 del C.G.P. a la parte demandada.

Proceda la parte actora a efectuar la notificación por aviso, tal como lo dispone el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and curves, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ